



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE

Administración

Resolución de reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de Basura

Resolución de reclamaciones presentadas y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de Basura

El Ayuntamiento de mi Presidencia en Sesión Extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, adoptó Acuerdo en el Ordinal Segundo **“Aprobación, si procede, de la resolución de las reclamaciones presentadas, y aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura del Ayuntamiento de Aldeire. (Expediente 31/2025)”**, cuya parte Dispositiva responde al tenor literal siguiente:

“PRIMERO: Desestimar la reclamación a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura presentada por D. José Rivas Rivas, conforme a los fundamentos jurídicos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura del Ayuntamiento de Aldeire, con relación a la actualización del importe de la tasa anual establecida en el artículo 6, con la siguiente redacción:

Artículo 6.- Cuota Tributaria.

La cuota Tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, y a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- ☐ Por cada Vivienda 92,24 Euros/anualidad.
- ☐ Por cada local industrial o mercantil o despacho profesional 184,59 Euros/anual

TERCERO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, siendo su entrada en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el referido Boletín y su vigencia indefinida.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.”

En Aldeire, a 03 de abril de 2025.

Firmado por: La Alcaldesa.- Delia Ferrer Lozano.